Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 26 de agosto de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y la Ley K Nº 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente de la Provincia de Río Negro, el siguiente Pedido de Informe:

Autores: Luis Eugenio Bonardo, Luis Maria Bardeggia
Firmantes: Martín Soria, Carlos Tgmoszka, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, Ademar Jorge Rodríguez.

1. Informe si existe un estudio de la capacidad de acogida del sitio y diseño del vertedero que garantice el cumplimiento de las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales. De existir se solicita copia del mismo.

2. Si existen estudios hidrogeológicos y topográficos en el sitio de disposición que determine la existencia de riesgo de contaminación para el curso del Río Negro) sobre todo en el caso de producirse fuertes precipitaciones y consecuentemente escorrentías (superficiales y sub superficiales), que trasladarían por arrastre los residuos y los lixiviados a dicho curso; así como medidas técnica que contemplen obras complementarias que eviten esta situación. De existir se solicita copia del mismo.

3. Si existen estudios que evalúen el riesgo de incendio y/o explosión existente en el sitio de disposición de residuos por la presencia de un Gasoducto de alta presión TGS que atraviesa todo el predio y vincula las plantas compresoras de Chelforó y General Conesa. De existir se solicita copia de mismo.

4. Si existe un estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación del vertedero de residuos sólidos urbanos sobre el "Cañadón de los

loros" de la localidad de Choele Choel, Valle Medio de Río Negro. De existir se solicita copia del mismo.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores Luis Eugenio BONARDO, Luis BARDEGGIA, Martín Ignacio SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, Renzo TAMBURRINI, Carlos Alberto TGMOSZKA y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, en relación al sitio donde se están depositando actualmente residuos sólidos urbanos (RSU) de la localidad de Choele Choel, el cual ocupa gran parte del curso efímero denominado "Cañadón de los loros" que desemboca en el curso del río Negro, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si existe un estudio de la capacidad de acogida del sitio y diseño del vertedero que garantice el cumplimiento de las condiciones necesarias para impedir la contaminación del suelo, aguas subterráneas y aguas superficiales. De existir se solicita copia del mismo.

2. Si existen estudios hidrogeológicos y topográficos en el sitio de disposición que determine la existencia de riesgo de contaminación para el curso del río Negro sobre todo en el caso de producirse fuertes precipitaciones y consecuentemente escorrentías (superficiales y sub superficiales), que trasladarían por arrastre los residuos y los lixiviados a dicho curso, así como medidas técnicas que contemplen obras complementarias que eviten esta situación. De existir se solicita copia de los mismos.

3. Si existen estudios que evalúen el riesgo de incendio y/o explosión existente en el sitio de disposición de residuos por la presencia de un gasoducto de alta presión TGS que atraviesa todo el predio y vincula las plantas compresoras de Chelforó y General Conesa. De existir se solicita copia de los mismos.

4. Si existe un estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación del vertedero de residuos sólidos urbanos sobre el "Cañadón de los

loros" de la localidad de Choele Choel, Valle Medio de Río Negro. De existir se solicita copia del mismo.

VIEDMA, 31 de agosto de 2010.